

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES/
NCRD / IAV / MCC / DVL / RPRM / MVB / myb



URGENTE

0-1129.

DECRETO EXENTO N° 1358,1

CAUQUENES, 30 MAR. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N°504 de fecha 06 de febrero del 2023, que justifica la contratación directa.
- La solicitud de orden de compra, realizada a través del Memo O.C. N°717, de fecha 08 de marzo del 2023, de Directora Desarrollo Comunitario.
- Cotización suscrita con el proveedor Sergio Cancino y Compañía Limitada, de fecha 21.02.2023.
- Decreto Exento N°1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La urgente necesidad de contratar servicio de instalación eléctrica, necesario para familia afectada por incendio forestal "Trapiche Maule", que afectó los sectores de Colomávida, Virquico, Arrayanes, San Pedro de Armengol, La Patagua y alrededores.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- Y, lo establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

1.- Que en virtud de la "**Urgencia**" y "**Emergencia**" establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y considerandos precedentes, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **Sergio Cancino y Compañía Ltda., RUT:76.982.921-0**, por el monto de \$ **1.428.000 Impuesto incluido**, para la contratación servicio de instalación eléctrica, necesario para familia afectada por incendio forestal "Trapiche Maule", que afectó los sectores de Colomávida, Virquico, Arrayanes, San Pedro de Armengol, La Patagua y alrededores.

2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la contratación servicio de instalación eléctrica, necesario para familia afectada por incendio forestal "Trapiche Maule", que afectó los sectores de Colomávida, Virquico, Arrayanes, San Pedro de Armengol, La Patagua y alrededores.

3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa para la contratación servicio de instalación eléctrica, necesario para familia afectada por incendio forestal "Trapiche Maule", que afectó los sectores de Colomávida, Virquico, Arrayanes, San Pedro de Armengol, La Patagua y alrededores, por el monto **\$1.428.000 Impuesto incluido**, con el proveedor **Sergio Cancino y Compañía Ltda., RUT:76.982.921-0**, en conformidad al Memo O.C. N° 717, cotización de fecha 21 de febrero del 2023, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.

5.- Impútese dicho gasto a las cuentas: 215-22-04-999 (4-29) "Otras Ayudas Sociales"

6.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDESA Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones
- c.c. Contabilidad
- c.c Dideco
- c.c. Ofc. de Partes